



Resolución N° 3262
Exp. 2022-25-3-004729

Montevideo, 21 JUL. 2025

VISTO: El reclamo realizado por la funcionaria **Viviana Cindy MARTÍNEZ CAL**, C.I. N° 5.372.734-6, del informe primario de calificación anual correspondiente al año 2021.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 3089, recaída en el Exp. 2023-25-3-004751, de fecha 24/07/2023 se homologó la Junta Calificadora correspondiente al año 2021 de los Funcionarios de Gestión de la DGES.

II) que por Resolución N° 3519, de fecha 6 de agosto de 2024 recaída en Exp. N°2022-25-3-004729, se autoriza la anulación del informe primario de calificación anual correspondiente al año 2021, de la funcionaria Viviana Martínez.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa informa que se han cumplido las actuaciones dispuestas por Resolución N°3519, y que se pasan los presentes obrados a la Junta Calificadora 2021 para realizar la rectificación correspondiente;

II) que los integrantes del Tribunal de Junta Calificadora del año 2021 rectifican el puntaje primario de la funcionaria Martínez, pasando de 86 puntos a 90, por así corresponder.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Rectificar, la Resolución N° 3089 recaída en el Expediente N° 2023-25-3-004751, de fecha 24/07/2023, referente a la Homologación de la Junta Calificadora correspondiente al año 2021 de los Funcionarios de Gestión de la DGES, según el siguiente detalle:

donde dice: ... “

Cédula de Identidad	Puntaje Primario	Actividad Computada	Deméritos	Méritos	Calificación Total
53727346	86,000	0,982	0	0	84,457

...”, debe decir: ... “

Cédula de Identidad	Puntaje Primario	Actividad Computada	Deméritos	Méritos	Calificación Total
53727346	90,000	0,982	0	0	88,386

...”.

2) Disponer que la notificación de la funcionaria involucrada en la presente Resolución se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional (www.dges.edu.uy).

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa a sus efectos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria